



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
72

EXPEDIENTE N° 1641/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/PAGO DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTA ESPOSA ALICIA BEATRIZ PARRAGA.-

Terceros Iniciadores: CORREAS FUNES ANTONIO JORGE.-

DICTAMEN N° 1243/03.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones al despacho del Señor Gobernador, este Organismo Asesor aconseja readecuar la motivación de la medida legal a dictar de manera que diga:

"CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 937/02 de fecha 12 de junio de 2002, se dio de baja por fallecimiento a la docente Alicia Beatriz PARRAGA y se dispuso el pago al Señor Antonio Jorge CORREAS FUNES en carácter de derecho habiente de su extinta esposa Alicia Beatriz PARRAGA, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 528,40) en concepto de haberes adeudados;

Que posteriormente con fecha 13 de junio de 2003 el Señor Antonio Jorge CORREA FUNES solicita en su carácter de derechohabiente de la ex docente fallecida Alicia Beatriz PARRAGA, el pago de las cuotas de incentivo docente año 2001;

Que a fojas 50 obra pase de la Dirección de Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación a Contaduría General (Departamento de Ajustes y Liquidaciones) para que tome conocimiento de la nota presentada por el Señor Antonio Jorge CORREAS FUNES, a efecto verificar si le corresponde el pago de incentivo docente año 2001 de la ex docente fallecida Alicia Beatriz PARRAGA;

Que a fojas 51 el Departamento de Ajustes y Liquidaciones informa que corresponde liquidar el Incentivo Docente período 2° cuota a 10° cuota del primer semestre año 2001 y 1° cuota a 4° cuota segundo semestre año 2001, efectuando asimismo el cálculo correspondiente;

Que se encuentran afectados los fondos necesarios conforme se acredita con la afectación preventiva de fojas 55;

Que resulta procedente el pago del mismo al señor Antonio Jorge CORREAS FUNES en su carácter de derechohabiente de

//.-





Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1641/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/PAGO DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTA ESPOSA ALICIA BEATRIZ  
PARRAGA.-

Terceros Iniciadores: CORREAS FUNES ANTONIO JORGE.-

DICTAMEN N° 1243/03.-

la ex docente fallecida Alicia Beatriz PARRAGA, de acuerdo a las  
constancias obrantes en autos y de conformidad a lo dispuesto  
por el inciso 21 del artículo 30 del Decreto N° 95/54  
=reglamentario de la Ley N° 3 de Contabilidad-

Que ha tomado oportuna intervención la Contraloría  
Fiscal del Tribunal de Cuentas;"

Cumplido lo observado la medida legal a dictar se  
encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor  
Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa,  
LJV.-



11 SET 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO